



Ref. Expediente: 30.316

### CIRCULAR CON CONSULTA N° 5

De acuerdo a la consulta efectuada por una firma, se procede a informar lo siguiente:

#### **CONSULTA:**

- 1) "Es posible en la propuesta solicitar un anticipo, podemos estar en condiciones de participar".

#### **RESPUESTA:**

- 1) Se informa que la forma de pago requerida por esta S.E.C.M. es 30 días de recibida la mercadería como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares obrante a fs. 21; asimismo se informa que conforme a lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de Contratación de esta Ceca, se informa que cuándo los oferentes postulan condiciones de pago diferentes a las establecidas en el presente reglamento, quedará a criterio de la S.E.C.M. la resolución del mismo. En caso de aceptarse como modalidad el pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado, por una póliza de seguro de caución o carta bancaria que cubra el importe correspondiente.

La presente Circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 483.

*Ye as*

*SEP*  
S.E. CASA DE MONEDA

*Guillermo*  
Lic. Guillermo Lerario  
Coord. de Finanzas y Compras  
S.E. CASA DE MONEDA